



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA NO. 735/2017

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCION II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL LA LIC. JULIA ISABEL DOMINGUEZ NAVARRETE DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL Y C. FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO GOMELO, S.A. DE C.V. SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 091/2017

FECHA: 20 DE JULIO DE 2017

CONCEPTO: ADQUISICION DE 15 CÓMPUTO MOVIL HONEYWELL MODELO EDA50-211-C111
PROVEEDOR: GRUPO GOMELO, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. JULIA ISABEL DOMINGUEZ NAVARRETE
CARGO: DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

TOTAL: \$234,691.20

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Importe
15	Pieza	Honeywell Modelo EDA50-211-C111NGLK; EDA50, WWA, Android 7.1, GMS, 802.11 A/B/G/N, Escaner 1D//2DIMAGER HI2D,1.2 GHZ QUAD CORE, Memoria de 32 GB, Cámara de 5 MP, Bluetooth 4.0, NFC, Batería de 4000 MAH, Cargador USB	\$13,488.00	\$202,320.00
			Subtotal	\$202,320.00
			IVA (16%)	\$32,371.20
			Total	\$234,691.20

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO MOVIL ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.





"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA NO. 735/2017

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

"RECIBI POR "EL ESTADO"



LIC. JULIA ISABEL DOMÍNGUEZ NAVARRETE
DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ENTREGA "EL PROVEEDOR"



C. FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ
REPR. GRUPO GOMEL, S.A. DE C.V.

